

INFORME

Presupuesto Proyecto	66.647,74
Plazo de Ejecución	5 meses
Plazo de Garantía	12 meses
Procedimiento de Adjudicación	Abierto
Forma de Adjudicación	Varios criterios

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de que se trata, examinadas las ofertas formuladas por las empresas que se relacionan:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	TOTAL
	ECONÓMICA (S/ 80 puntos)	MEJORAS (S/ 20 puntos)	
1.- AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, SA	62,83	20,00	82,83
2.- HIDROSAL, SA	74,12	20,00	94,12
3.- INSTALACIONES Y SUMINISTROS METRAFIL,	TEMERARIA	TEMERARIA	0,00
4.- MENSULA CONSTRUCCION SERVICIOS MEDIO	80,00	20,00	100,00
5.- SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES, SL	76,70	20,00	96,70

Indicar que al escrito de petición de emisión de informe remitido por el Sr. Jefe del Departamento de Contratación, el único licitador que ha incurrido inicialmente en presunción de carácter desproporcionado o anormal, la empresa **INSTALACIONES Y SUMINISTROS METRAFIL, SL** no ha presentado la documentación justificativa.

- Nombre del adjudicatario:

Los Técnicos que suscriben estiman que, efectuada la oportuna valoración que se adjunta, la oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el pliego de condiciones particulares es la presentada por la mercantil MENSULA CONSTRUCCION SERVICIOS MEDIO AMBIENTE, SL

- Ventajas y características de la proposición del adjudicatario:

El ofrecimiento de mejoras y la puntuación obtenida en su oferta económica, han sido en su conjunto determinantes para que la oferta seleccionada tenga preferencia sobre las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas.

Por tanto, se propone la adjudicación a la citada empresa, pudiendo ser cumplida la citada proposición a satisfacción de la Diputación Provincial, en las siguientes condiciones:

PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	61.220,80 €
MEJORAS EN RELACIÓN AL PROYECTO, POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:	4.378,60 €

Todo lo cual se comunica a los efectos oportunos.

(A la fecha de la firma electrónica)

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO

LA TÉCNICO DE PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES

CONFORME,
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE COOPERACIÓN,